

3074-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con quince minutos del uno de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón TIBÁS de la provincia de SAN JOSÉ, en virtud del proceso de transformación de escala provincial a escala nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), la copia certificada del acta de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido NUESTRO PUEBLO celebró el día dieciséis de agosto de dos mil veintiuno -de forma virtual- la asamblea del cantón TIBÁS, de la provincia de SAN JOSÉ, misma que cumplió con quórum de ley requerido para su celebración y cuyo objeto era la designación de las estructuras internas faltantes, de conformidad con el diseño orgánico instaurado en el estatuto provisional de la agrupación política en el marco de su proceso de transformación de escala.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN TIBÁS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107240879	LIZZETT LORENA RODRÍGUEZ GAMBOA	PRESIDENTE PROPIETARIO
108200598	CARLOS ENRIQUE ARIAS ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
108330845	MARÍA VICTORIA MARÍN MARÍN	TESORERO PROPIETARIO
112340926	DIEGO ALEJANDRO OPORTA LEON	PRESIDENTE SUPLENTE
106750537	MEILYN ARLETT RODRÍGUEZ GAMBOA	SECRETARIO SUPLENTE
108140151	DEILY GRISELLE SÁNCHEZ CHAVES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105410870	JORGE VARGAS BARBOZA	FISCAL PROPIETARIO
112430976	CAROLINA HIDALGO SEVILLA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107240879	LIZZETT LORENA RODRÍGUEZ GAMBOA	TERRITORIAL
108200598	CARLOS ENRIQUE ARIAS ARAYA	TERRITORIAL
108330845	MARÍA VICTORIA MARÍN MARÍN	TERRITORIAL
112340926	DIEGO ALEJANDRO OPORTA LEÓN	TERRITORIAL
106750537	MEILYN ARLETT RODRIGUEZ GAMBOA	TERRITORIAL

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales; pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Nuestro Pueblo.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/rav
C.: Expediente n.º 260-2018, partido Nuestro Pueblo
Ref., No.: 16833, 16452– 2021